

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO, EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

HUH PA SUM 2022/01

PRIMERA. - Objeto.

El presente pliego recoge las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro, de un Sistema de Almacenamiento Automático para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario del Henares.

El adjudicatario estará obligado con el sistema ofertado a:

- El suministro del equipamiento, la instalación y puesta en marcha del mismo.
- Las integraciones con los sistemas de información del hospital, para el pleno funcionamiento y trazabilidad de toda la información, medicamentos y productos.
- El apoyo y asesoramiento en la puesta en marcha y mantenimiento del sistema de almacenamiento automático. Además de la formación y adiestramiento del personal del servicio de Farmacia durante el tiempo necesario, hasta su completo funcionamiento.
- Conseguir la gestión de la unidosis, aprovechando el espacio restante para cajas, envases y demás presentaciones de productos almacenados en el Servicio de Farmacia.
- La utilización del espacio de una manera eficiente, mediante un sistema de configuración del mismo, que permita el uso de los huecos libres, para un rendimiento máximo de almacenaje.
- Implementar mecanismos de seguridad para los usuarios y para los equipos que componen dicho sistema de almacenamiento.
- Disponer de elementos destinados, a un mayor aprovechamiento del tiempo en la preparación de pedidos y en la reposición de productos, de manera fácil y ergonómica.
- Incluir un control de existencias y la realización de inventarios en cualquier momento y en tiempo real, con la coincidencia del stock que figura en la aplicación y el físico de almacenaje, todo ello en el momento de la finalización de la puesta en marcha.

SEGUNDA. - Características de los medios a ofertar.

Se requieren tres equipos de almacenamiento automático vertical, con las siguientes características técnicas para cada uno de ellos:

- Dimensiones de cada uno de los equipos:
 - Altura más aproximada al máximo de 3500 mm.
 - Ancho entre 4500 y 4520 mm.
 - Profundidad entre 3150 y 3170 mm.
- Debe incluir máximo 15 bandejas con dimensiones aproximadas de entre 4000 y 4100 mm. x 850 y 860 mm., con perfiles entre 100 y 120 mm. Todas deben ser de acero inoxidable, con separadores en acero galvanizado incluidos.
- Capacidad de carga del elevador hasta 500 kg.
- Marcado láser de los productos con marcado del eje y puntero que indica el hueco en diferente color.
- Debe permitir un aprovechamiento sin errores de la profundidad de los productos, permitiendo varios artículos en profundidad.
- Debe contar con un sistema sin cadenas, no rotativo, con sistema elevador de bandejas que se anclen directamente a la estructura del equipo, para generar menores costes de mantenimiento y evitar descompensaciones por diferencia en las cargas.
- Gestión automática de la altura de las bandejas, para optimizar la capacidad de almacenamiento.
- Debe realizar un pesaje automático de las bandejas tras cada movimiento para evitar que se descompensen. Configuración del peso de las bandejas por software.



- Consola de mandos táctil (resistiva no capacitiva) y a color, que permita una manipulación del equipo con guantes.
- Iluminación LED mediante encendido y apagado automático de la zona de trabajo.
- Tiene que tener un sistema de backup de parametrización automático.
- Incluir un sistema anti-intrusión para garantizar la máxima seguridad del operario cuando las bandejas se mueven dentro y fuera de la zona de picking.
- Debe realizar un diagnóstico automático del estado de la máquina y check-in de todo el equipo en el momento del encendido.
- Debe contar con topes delantero y trasero de la bandeja, que la mantengan de forma segura en la posición correcta en cualquier momento de utilización.
- Iluminación automática en el momento de la disposición de la bandeja con los productos.
- Puerta con cierre automático para preservar la seguridad del usuario, de tal forma que durante la operación del robot y tras la utilización del mismo se cierre.
- Bahía de trabajo simple interna.
- Debe incorporar lectores de código de barras /datamatrix.
- Debe incluir un sistema para la seguridad del usuario en toda la bahía de trabajo. fotocélulas de seguridad en toda la bahía de trabajo para seguridad del usuario.
- Debe incluir un robot elevador independiente por cada equipo.
- Debe ser totalmente configurable en tiempo real por el usuario a través del software y hardware con separadores que permite cambiar las posiciones aproximadamente cada 2 cm sin necesidad de intervención de soporte técnico.
- Debe incluir carro móvil que sea verdadera estación de picking, completa y modular, con varias posiciones de picking y que tenga estantes para apoyar los contenedores, así como un monitor con su correspondiente controlador. Debe contar con las siguientes características mínimas:
 - Batería de 11 Ah de litio, con un mínimo de 15 horas de autonomía.
 - Módulo Wi-Fi.
 - Medidas aproximadas: 1300mm. x 630 mm. x 1600 mm.
 - Peso máximo soportable por bandeja: mayor de 70 kg.
 - Cuatro ruedas direccionables con diámetro mayor de 120 mm. y una quinta rueda que facilita el movimiento.
 - Mínimo 2 bandejas de madera o similar en el carro.
 - Ocho posiciones de picking con código de color (mínimo 7 colores diferentes), cada una de ellas con pantalla OLED que permita ver imágenes y caracteres en diferentes tamaños, muestre diagnóstico de error, lote, información de producto, posibilidad de corregir el número de unidades desde la posición de picking a través de botones incorporados para tal fin, etc.
 - Doble asidera.
 - Porta documentos.
 - Que soporte dos modos distintos de picking: maquina a máquina y picking generalizado.
 -
- **Especificaciones informáticas:**
 - El adjudicatario aportará el hardware y software necesarios para la prestación del servicio, y se encargará de su instalación, configuración, puesta en producción, mantenimiento y adecuación, así como de dar el adecuado soporte al usuario y a las incidencias que pudieran surgir. Proporcionará todos los servidores, los que estarán instalados en el CPD del Hospital.
 - El Software debe integrarse con las aplicaciones específicas del Servicio de Farmacia: Farmatools y Pyxis/Kardex, tanto para los mantenimientos de los consumos, como para los mantenimientos de stocks e inventarios, como para cualquier otra que sea necesaria para mantener las aplicaciones correctamente conectadas. De igual forma con los sistemas de información del Hospital que sean necesarios.



- La integración se realizará con los sistemas de comunicación HL7 y otros que tenga el hospital. Pudiendo utilizar el middleware correspondiente para ello.
- El software debe incluir la gestión de pacientes externos con lo cual deberá integrarse con los sistemas de información del hospital.
- Los PC's proporcionados incluirán Windows 10 con la última versión y deberán conectarse al directorio activo del hospital para poder aplicarles las políticas de seguridad. Lo mismo ocurrirá con los servidores.
- El equipamiento físico y lógico que tenga que interactuar o integrarse con otros sistemas de información del Hospital y /o del SERMAS cumplirá los estándares definidos por estos. Estos estándares actuales podrían ser modificados durante el contrato.
- Asimismo, la arquitectura de los sistemas a instalar en el Centro de Proceso de Datos del hospital (CPD) cumplirá los estándares definidos por el centro. Estos estándares actuales podrían ser modificados por el hospital durante el contrato.
- La ubicación del hardware contará con el visto bueno del hospital, haciéndose cargo el adjudicatario de las conexiones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema, de acuerdo con los niveles y protocolos dictados por el hospital.
- Contará con conexión al Sistema de alimentación ininterrumpida del Hospital y su grupo electrógeno.

TERCERA. - Alcance de la oferta.

1. Las empresas licitadoras deberán ofertar el sistema que constituye el objeto de este expediente de contratación, tomando como referencia las características técnicas que se describen en la cláusula segunda, bien entendido que éstas establecen un nivel "medio de prestaciones" en relación con la valoración del criterio "Calidad de la Oferta Técnica".
2. Si en el detalle de las características técnicas del equipo se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, éste deberá valorarse como referencia para identificar el producto en cuestión, sin que en ningún caso pueda entenderse como obligatorio ofertar dicho producto.
3. El sistema ofertado habrá de cumplir la Directiva de la Unión Europea sobre la Restricción del uso de ciertas Sustancias Peligrosas en equipamientos eléctricos y electrónicos vigente en la actualidad, así como la adaptación a la directiva europea de anti falsificación.
4. Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.
5. Se incluirán los elementos de hardware y software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo el soporte de permisos y licencias necesarias propias y de terceros. La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha estarán incluidas en el precio de la oferta.
6. En la oferta se incluirán todas las integraciones corporativas necesarias, las que se realizarán según los estándares de interoperabilidad que marque el Hospital Universitario del Henares. El coste total de la integración y todos los costes derivados que se produzcan de dichas integraciones, y el coste del desarrollo de las integraciones en la parte que respecta a los equipos de armarios automatizados de este pliego, irá a cargo del adjudicatario, así como el coste de las actualizaciones necesarias durante la vigencia del contrato.



7. Sea cual sea la forma de provisión del sistema de gestión informático, deberá estar sometido a un proceso de evolución funcional y tecnológico continuo, para asegurar que se adapta a los nuevos requerimientos que se desprendan de la prestación del servicio objeto del presente expediente y que recoja las mejoras que se vayan identificando a lo largo del contrato y su periodo de garantía.
8. La empresa adjudicataria deberá informar al hospital de cualquier cambio, mejora o adaptación que se pretendan introducir en el sistema. El hospital será responsable final de su aprobación.
9. Para las transacciones entre el mencionado software del hospital y el sistema, la empresa adjudicataria deberá cumplir con el siguiente nivel de servicio: el proveedor deberá tomar las medidas necesarias para garantizar un nivel de disponibilidad del sistema superior al 99,9% mensual, durante los periodos de cobertura de funcionamiento del servicio.
10. La oferta incluirá, además:
 - Una **Memoria de Implantación**, indicando las actuaciones necesarias para su implantación, las condiciones técnicas de implantación, plazos y medios a utilizar. Además, incluirá el **Protocolo** a realizar para la prueba de aceptación técnica del sistema.
 - La información relativa a los requerimientos de la instalación del sistema, prestando especial atención a:
 - Especificaciones técnicas completas relativas a las instalaciones adicionales que, en su caso, sean requeridas para el adecuado funcionamiento del sistema, tales como: Instalación de energía eléctrica, climatización, instalación anti-ruido y cualquier otro tipo de instalación adicional.
 - Especificaciones técnicas completas sobre la adecuada instalación física del sistema, tales como:
 - ✓ Dimensiones físicas de los equipos, dimensiones de los diferentes módulos que compongan el sistema para su transporte, con indicación de las condiciones en las que debe realizarse si procede, y especificación de las áreas de servidumbre del mismo una vez instalado.
 - ✓ Anclajes y fijaciones al suelo, a la pared o al techo.
 - ✓ Cargas estáticas sobre el suelo, la pared o el techo.
11. En relación a la **Instalación y puesta en marcha**:
 - El sistema ofertado será montado en el sitio de destino definitivo.
 - Los trabajos de albañilería, pintura, etc. que fuesen necesarios, correrán a cargo del hospital, que proveerá de los suministros básicos (electricidad, red, etc.) en las condiciones indicadas en la memoria de implantación.
 - El montaje incluirá todos los medios necesarios, equipos e instalaciones auxiliares para el correcto funcionamiento del sistema.
 - Debe realizarse una instalación de manera que proporcionen un funcionamiento sin vibraciones, silencioso, preciso y fiable.
 - Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.
 - En cualquier caso, no se considerará finalizada la instalación si no se ha finalizado el proceso de integración informática necesario con todos los sistemas de uso en el hospital vinculados al objeto del contrato, tanto con los sistemas de información clínica como con los sistemas de gestión.
 - El adjudicatario se comprometerá a cumplir toda la normativa de seguridad del SERMAS en cuanto a sistemas, usuarios, comunicaciones, etc.



- El proceso de instalación, integración y puesta en marcha del equipo contará con la presencia in situ de especialistas y técnicos, asegurando que los sistemas quedan listos para su óptimo uso.
- Como condición de recepción una vez ejecutada la instalación del equipo, la empresa adjudicataria realizará las pruebas o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por el hospital.
- En un periodo no superior a una semana se entregará al hospital, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimiento.
- Manuales: El adjudicatario deberá entregar con el equipo, al servicio destinatario, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:
 - De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el usuario ~~paciente~~.
 - De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
 - De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

12. Formación:

- Formación impartida al personal del Servicio de Farmacia y toda la necesaria sobre uso, manejo y mantenimientos de usuario, consensado con la Dirección del Hospital. **Se propondrá en la oferta un Plan de Formación** con detalle de alcance, contenido y duración.
- La formación se iniciará una vez instalado el equipo y contando con todos los datos necesarios para su puesta en marcha de forma óptima, de manera que se cubran todas las necesidades de formación en los sistemas.
- Apoyo telefónico en castellano tras la instalación y puesta en marcha.
- La formación del personal implicado deberá estar incluida en el precio de la oferta.

13. Garantía y Asistencia Técnica:

- El adjudicatario concederá una garantía mínima de 2 años (24 meses) en los que asegurará la plena operatividad del sistema y cubrirá cualquier defecto de fabricación y funcionamiento en todos los componentes de la instalación.
- Durante dicho periodo de garantía, el licitador deberá conceder un mantenimiento post-venta sin coste adicional con el siguiente nivel de servicio:
 - El cumplimiento de los servicios de mantenimiento (correctivo y preventivo). Revisiones preventivas periódicas (2 al año) realizadas en horario convenido.
 - El suministro, sin cargo alguno, de todas las piezas de repuesto o partes del sistema necesarias en caso de que alguno de los bienes suministrados, total o parcialmente, presenten vicios o defectos de material y/o funcionamiento, que impidan el correcto funcionamiento del sistema.



- Todas las actualizaciones de la versión del software incluido en la Oferta Técnica que se presenten al mercado como evolución de la misma.
- Hotline permanente (24 horas/día - 365 días/año).
- Acceso remoto permanente al software del sistema con posibilidad de intervención remota inmediata. El hospital proporcionará acceso remoto vía Internet, según los requisitos de Madrid Digital.
- Suministro sin cargo de las piezas y los materiales necesarios para el mantenimiento preventivo, incluso fungibles.
- Los materiales auxiliares y de operación utilizados durante las revisiones preventivas.
- Todas las intervenciones 'in situ' en horas convenidas inclusive nocturnos y días festivos.
- Todos los desplazamientos, materiales, mano de obra y demás costes que puedan surgir durante el plazo de garantía, correrán a cuenta del adjudicatario, quedando entendido que el coste de mantenimiento para el hospital durante ese periodo será cero.

CUARTA. - Mantenimiento.

El licitador deberá incluir en su oferta económica su mejor **propuesta de mantenimiento** para una vez finalizada la garantía, con el importe correspondiente, que en ningún caso podrá exceder del **7% anual** calculado sobre el importe total ofertado para el sistema.

Además del periodo de garantía y una vez transcurrido el mismo, el adjudicatario estará capacitado para prestar un servicio de mantenimiento post-venta con el siguiente nivel:

- Acceso remoto permanente al software del sistema con posibilidad de intervención remota inmediata.
- El adjudicatario contará además con los medios y nivel de servicio que se mencionan a continuación:
 - ✓ Horario de servicio de 8 a 17 horas de lunes a viernes. 24 horas 365 días.
 - ✓ Un sistema de atención y solución temprana de incidencias por vía telefónica. Este sistema o departamento de atención telefónica deberá ser atendido por técnicos especializados en el servicio de mantenimiento. Este servicio de "tele-mantenimiento" estará disponible todos los días del año y a cualquier hora (365 días x 24 horas).
 - ✓ Un completo stock de piezas de repuesto durante un periodo mínimo de 10 años.
 - ✓ Todas las actualizaciones de la versión del software incluido en la Oferta Técnica que se presenten al mercado como evolución de la misma.
- Con independencia del periodo de garantía, el licitador deberá garantizar el suministro del software asociado al equipo, sin cargo adicional, por un periodo de diez años.
- Que asegure la disposición de stock de piezas en caso de tener incidencias, en un tiempo menor de 24 horas.
- El proveedor contará con personal cualificado con experiencia en la conectividad de este tipo de equipos, dedicado al apoyo en el desarrollo de la interface por la empresa proveedora del mismo.
- El mantenimiento de actualización será realizado sobre los equipos objeto del contrato. Tiene como finalidad mantener el equipamiento actualizado a la última versión disponible en cuanto a las



funcionalidades ofertadas. Incluirá todos los elementos y materiales necesarios que pudiera necesitar para su actualización, tanto del hardware como del software. Se actualizará e integrará con los sistemas operativos y de información del Hospital, y con los programas informáticos utilizados por el Servicio de Farmacia. Ante cualquier cambio de versión o actualización de las mismas, deberá poder integrarse.

QUINTA. - Documentación Técnica a presentar en la oferta.

- Los licitadores deberán efectuar su oferta técnica, indicando claramente si sus equipos cumplen con los requerimientos técnicos de este pliego (cláusula 2), y presentar la documentación técnica que justifique su cumplimiento indicando la página y documento soporte.
- Se deberá indicar la marca, el modelo, tamaño (volumen y dimensiones) y componentes del sistema.
- Incluir ficha técnica de los productos y copia de los certificados de marcado CE de los mismos.
- Memoria de implantación, programa de formación y propuesta anual del mantenimiento finalizada la garantía.
- Cualquier información adicional que el licitador estime de interés para el proceso de evaluación, puede ser incluida en la oferta técnica, proporcionando igualmente, los catálogos, datos técnicos adicionales y todos aquellos documentos que estimen adecuados.

Esta documentación deberá incluirse en el SOBRE 1 (Ver apartado 1.9 del PCAP) y no deberá facilitar información de aquellos elementos o parámetros sujetos a valoración por criterios automáticos mediante fórmulas que se incluyen en el SOBRE 3

SEXTA. - Seguridad y confidencialidad de la información.

Todas las aplicaciones o sistemas a instalar deberán cumplir la normativa vigente sobre seguridad, confidencialidad y responsabilidad en la gestión de los datos informatizados, quedando el adjudicatario especialmente obligado al cumplimiento de las mismas.

El personal técnico del adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento de esta oferta, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo aviso, consentimiento expreso y por medio fehaciente del Hospital Universitario del Henares.

SÉPTIMA. - Protección del Medio Ambiente.

Dentro de las actividades del Hospital Universitario del Henares, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios, adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

Prohibiciones y Obligaciones:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario del Henares.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.



- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

Condiciones particulares sobre residuos:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (por ejemplo, no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, vienen indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

Buenas prácticas ambientales:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

El Hospital se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal. Así como de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos en las instalaciones del hospital.

Será obligatoria la presentación de una **Declaración Responsable** donde determinen claramente la línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental para dar cumplimiento a la normativa vigente y lo establecido en este Pliego (Ver apartado 13 de la cláusula 1 del PCAP).

OCTAVA. - Consideraciones sociales.

Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.



NOVENA. - Incorporación al contrato.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE

FECHA Y FIRMA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019340859625716927274**